

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 70/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alejandro Fabián ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el año 1985 en la especialidad - Electrónica, proveniente de la Facultad Regional Haedo de la especialidad Mecánica, omitiendo solicitar cambio de carrera y las correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro.70/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

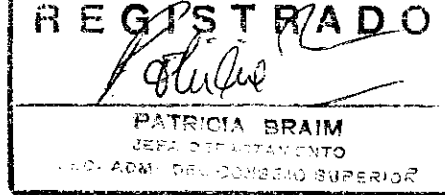
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 70/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Electrónica, ratificando la inscripción en 1985 y la aprobación por equivalencia de las materias Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análi-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

sis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva, Cultura I, Física II a, Física II b, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística, Cultura II e Inglés I, al alumno Alejandro Fabián ALVAREZ, legajo nro. 07-045110-5, de la especialidad Electrónica.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 289/91



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO